



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2025-MDJN/CM

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, la Opinión Legal N° 059-2025-MDJN-AL/KJRQ, de la Asesoría Legal, Informe N° 103-2025-MDJN-DPPyCT/ZWSL, de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, y Oficio N° 506-2025-GRA/DRSA-RSHGA-DE, de la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud Huamanga, relacionado con la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la contratación de personal de salud para el Puesto Satelital de Salud Virgen Inmaculada Concepción, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio N° 506-2025-GRA/DRSA-RSHGA-DE, de fecha 10/04/2025, la Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud Huamanga remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la contratación de personal de salud para el Puesto de Salud Satelital Virgen Inmaculada Concepción;

Que, con el Informe N° 103-2025-MDJN-DPPyCT/ZWSL, de fecha 12/03/2025, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica emite opinión presupuestal favorable para la contratación de un profesional de la salud para el Puesto Satelital de Salud Virgen Inmaculada Concepción, por la suma S/ 16,200.00 con cargo al Saldo de Balance;

Que, mediante la Opinión Legal N° 059-2025-MDJN-AL/KJRQ, de fecha 29/04/2025, la Asesora Legal concluye que es viable la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud Huamanga para la creación del Puesto de Salud Inmaculada Concepción y pago de un profesional de la salud;

Que, dentro del marco legal establecido por la Ley General de Salud, Ley N° 26842, específicamente en los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley en mención, se señala que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, según el numeral 4.4. del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades es función específica compartida de las municipalidades distritales "Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2025-MDJN/CM

necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a "asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud Huamanga.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR**, al señor Alcalde la suscripción de la Adenda correspondiente.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
AYACUCHO  
ALCALDE  
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA  
ALCALDE